

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12078

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023 por el que se da por enterado de la designación y la contratación del gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología

El artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece un régimen diferenciado con respecto al nombramiento o designación y al cese o destitución de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades instrumentales autonómicas, en función de la naturaleza jurídica del ente, según se trate de organismos autónomos —en el que esta función corresponde en todo caso al Consejo de Gobierno— o de otros entes instrumentales, tales como, y entre otros posibles, las fundaciones del sector público. Así, en estos otros supuestos, el segundo párrafo del apartado 1 del precepto legal mencionado dispone que el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

En relación con el gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, el artículo 24.1 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato, a propuesta del presidente, nombrará un gerente como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión. El nombramiento del gerente de la Fundación se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

Pues bien, la Fundación Balear de Innovación y Tecnología está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de conformidad con el anexo 1 del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Por otra parte, mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, se nombró al señor Antoni Costa Costa como consejero de Economía, Hacienda e Innovación.

El Patronato de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, en la sesión de 24 de noviembre de 2023, acordó el nombramiento del señor Sebastián González Cardalliaguet como gerente, con efectos des del 1 de diciembre de 2023.

A partir de los informes respectivos de la Dirección General de Presupuestos y Financiación y de la Dirección General de Función Pública previstos en el segundo párrafo del artículo 20.5 de la Ley 7/2010, y de acuerdo con el mencionado nombramiento, el 1 de diciembre de 2023 se formalizó el correspondiente contrato laboral de carácter especial de alta dirección para el puesto de trabajo de gerente de la Fundación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión de 15 de diciembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado de la designación y la contratación del señor Sebastián González Cardalliaguet como gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de diciembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

